

AVISO COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 35 Adicionales, denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija del 3,00% nominal anual, con vencimiento el 28 de febrero de 2026.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal equivalente de hasta US\$20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones), ampliables por hasta US\$30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) (el “Monto Máximo”) y serán emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía” o la “Emisora” o el “Emisor”) descrito en el prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de junio de 2024 (el “Prospecto”). El valor nominal a emitirse de Obligaciones Negociables no podrá superar el Monto Máximo.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario de Resultados”) al aviso de resultados de fecha 10 de julio de 2024 (el “Aviso de Resultados”), y al aviso de suscripción de fecha 8 de julio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) en relación con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 35 Adicionales, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija del 3,00% nominal anual, con vencimiento el 28 de febrero de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase 35 Adicionales” o la “Clase 35” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas bajo Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía descrito en el Prospecto, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía (<https://cgc.energy/esp/>) (la “Página Web de la Compañía”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “Boletín Diario del MAE”) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 8 de julio 2024 (el “Suplemento de Prospecto”), publicado en la misma fecha en los Sistemas Informativos.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

Continuando con el Aviso de Resultados de fecha 10 de julio de 2024, por el presente Aviso Complementario de Resultados se comunica al público inversor en general que, habiéndose adjudicado 16 Manifestaciones de Interés por un valor nominal de US\$ 25.410.932, luego de la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 12 de julio de 2024, el valor nominal residual en circulación de las Obligaciones Negociables Elegibles será de US\$72.398.852 y el nuevo valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 35 será de US\$ 174.986.323.

Concurrentemente con esta oferta, la Compañía ha anunciado que el 16 de julio de 2024 rescatará en su integridad las Obligaciones Negociables Elegibles. En consecuencia, las Obligaciones Negociables Elegibles que no fueron entregadas y aceptadas para integrar las Obligaciones Negociables Clase 35 Adicionales serán rescatadas a un precio del 101% de su valor nominal

El Registro de Emisor Frecuente N° 8 ha sido originalmente autorizado por la suma de US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas, a ser emitidas en tramos sin posibilidad de reemisión) mediante la Disposición N° DI-2019-61-APN-GE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y sucesivamente ratificado por las Disposiciones N° DI-2020-25-APN-GE#CNV del 11 de mayo de 2020, DI-2021-19-APN-GE#CNV del 26 de mayo de 2021, DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022 (mediante la cual asimismo se autorizó ampliar el monto del registro por hasta US\$1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) y por DI-2023-27- APN-GE#CNV del 1°


Luis Villarreal
Subdelegado

de junio de 2023 (mediante la cual asimismo se autorizó ampliar del monto disponible a dicha fecha para la emisión bajo el registro por hasta US\$573.605.391, elevando el monto máximo total del registro a US\$1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor). La ampliación del monto máximo a emitir por hasta US\$2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) en el marco del Registro de Emisor Frecuente y la ratificación de dicho registro han sido aprobados por la Disposición N° DI-2024-42-APN-GE#CNV de fecha 6 de junio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Aviso Complementario de Resultados, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados, este Aviso Complementario de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, pueden ser solicitados por los interesados a través del contacto y en las direcciones de correos electrónicos del Agente Colocador que se indica en el Aviso de Suscripción, como también al correo electrónico del contacto de la Compañía, también indicado en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados, este Aviso Complementario de Resultados y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados, cualesquiera avisos complementarios y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Complementario de Resultados es 12 julio de 2024


Compañía General de Combustibles S.A.
Luis Villarreal
Subdelegado


Luis Villarreal
Subdelegado